



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 514 (30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes— IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No 44 de 19 de enero de 2017

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 104, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017 para los escenarios artísticos del IDARTES*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO*, el valor del estímulo es de Setenta millones de pesos m/cte., (\$70.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- Una beca de Treinta millones de pesos (\$30.000.000) para el Teatro el Parque y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo.
- Una beca de Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 17 de marzo de 2017, los listados de inscritos de la convocatoria *BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 29 de marzo de 2017, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 514
(30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

otorgando para tales efectos los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 05 de abril de 2017 los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO CATEGORÍAS CREACIÓN INFANTIL Y CREACIÓN INFANTIL NAVIDAD**, en los cuales se señala que de las nueve (09) propuestas presentadas para la categoría Creación Infantil y de las dos (02) propuestas presentadas para la categoría Creación Infantil Navidad, todas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 05 de abril de 2017 se designaron como jurados a los expertos Adriana Ferrucho Díaz, Diego Humberto Sánchez Munera y Federico Rey Quiñones.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Sustentación conceptual y artística de la propuesta. Teniendo en cuenta las condiciones de los teatros y el carácter de la obra, según el público al que va dirigida.	20
Coherencia en el planteamiento de la propuesta de dirección a nivel dramaturgico, de dirección, estético y técnico.	20
Creación e innovación.	20
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta.	15
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo.	25
Total	100

Que según acta de selección de fecha 17 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO CATEGORÍAS CREACIÓN INFANTIL Y CREACIÓN INFANTIL NAVIDAD**, se recomienda seleccionar como ganador a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No 514
(30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1393
Objeto	BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Concepto	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
Fecha	20 de febrero del 2017
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1412
Objeto	BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
Valor	\$40.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Concepto	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO CATEGORÍAS CREACIÓN INFANTIL Y CREACIÓN INFANTIL NAVIDAD**, del Programa Distrital de Estímulos, a:

CREACIÓN INFANTIL:

N° de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
TTIN003	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA	"GÁRGOLA Y QUIMERA"	CESAR SANTIAGO ALVAREZ ESCOBAR	C.C. 19.168.377	95	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000)



RESOLUCIÓN No 514
(30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda, en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulos a la propuesta:*

CREACIÓN INFANTIL:

Nº de Inscripción	Nombre del Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación
TTIN006	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	LA HISTORIA DE LAS MIL Y UNA NOCHES	MISAEAL TORRES PEREZ	C.C. 3.206.731

El jurado declara desierta la categoría *CREACIÓN INFANTIL NAVIDAD*, por las siguientes razones:

- *“De las dos propuestas presentadas a esta categoría, la propuesta con el nombre EL VIAJE DE PEDRO EL AFORTUNADO se inhabilitada dado que en la entrevista realizada por parte del jurado el día 17 de mayo se presenta el señor César Morales, como uno de los integrantes de dicha propuesta y posteriormente se verifica que el señor Morales hace parte de la propuesta MULAN: LA FLOR DE ORIENTE, presentada por la Compañía Nacional de las Artes. Según los lineamientos generales en el punto 2. ¿Quiénes pueden participar? existe una nota que dice: Nota: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá presentar una (1) única propuesta en cada convocatoria. En este sentido, un integrante de una agrupación o de una persona jurídica, no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. La convocatoria que se evalúa es Beca de creación Infantil Pequeño y Mediano Formato”*
- *En tanto la propuesta EL DRAGON Y LA PRINCESA, dicha propuesta no presenta una temática de navidad ni celebraciones del mundo como lo especifica la cartilla del concurso y el nombre de la categoría. Por tal motivo el jurado considera que esta propuesta debió ser inscrita en la categoría Infantil.”*

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la beca una vez el ganador se notifique de la resolución de ganadores, cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes -IDARTES para tal efectos y participe en jornada(s) de socialización y retroalimentación del Comité de producción que constituyan los Teatros para tal fin, un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la beca, posterior al primer mes de inicio de la creación y contra entrega del informe de avance de actividades, aprobado por la Subdirección de Equipamientos Culturales; y Un tercer y último desembolso por el veinte por ciento (20%) del valor de la beca, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Teatro El Parque y el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 514 (30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, registro audiovisual en formato DVD del montaje final y respectivos soportes que sustenten la ejecución presupuestal.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de diciembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 514
(30 DE MAYO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”


Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

LINA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado área de Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área Convocatorias 